REF: SUCESIÓN No. 2020-00030

DEMANDANTES: ANA LUCERO SUÁREZ OTÁLORA Y OTROS

CAUSANTE: MARÍA DMERCEDES OTÁLORA ROMERO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de se tiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente asunto, con repuesta de la DIAN. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

> LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Agréguese al expediente la respuesta dada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, téngase en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO

JUEZ

OZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE V SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE N

ANÓTACIÓN EN ESTA DO NUMERO

DEL DÍA DE HOY 23 de noviembre de 202

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA SECRETARIA